R.M. 013/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 361/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. ET. 46, MZ. A, Lote N° 23, con una superficie de 721.33 m² a favor del señor Fernando Higuera Vásquez, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 26 de enero del 2017, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Fernando Higuera Vásquez, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. ET. 46, MZ. A, Lote N° 23, con una superficie de 721.33 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1139/2017, de fecha 04 de Octubre de 2017, certifica que el Señor Fernando Higuera Vásquez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur - Oeste, U.V. ET. 46, Mza. A, Lote N° 23, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 del Banco Unión, denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 29199197 de Bs.33.455, 00.- (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) de fecha 22/08/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 060/2018, de 02 de Febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Fernando Higuera Vásquez con C.I. N° 13674663 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 721.33 m² ubicado en la U.V. ET. 46, Manzana A, Lote N° 23, Zona Sur - Oeste de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°019/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el

Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. ET. 46, Manzana A, Lote N° 23, Zona Sur - Oeste de esta ciudad, con una superficie según mensura de 721.33 m2, a nombre del señor Fernando Higuera Vásquez con Cédula de Identidad N° 13674663 – Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de agosto de 2018.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.